



Expediente Número: COTAIP/313/2010.
FOLIO INFOMEX: 01118210.

Acuerdo de Archivo COTAIP/0467-01118210

CUENTA: Mediante el Sistema Electrónico de uso remoto Infomex-Tabasco y con el número de folio 01118210, siendo las 14:57 hrs. del día 25 de Junio del presente año, se tuvo al peticionario **NOHELY HERNANDEZ**, por haciendo valer su derecho a solicitar información pública perteneciente a este H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco; por lo que acorde el marco normativo que en materia de Transparencia rige en la entidad y este municipio, procedase a emitir el correspondiente acuerdo.-----**Conste.**

ACUERDO

H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO, COORDINACIÓN DE
TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA,
VILLAHERMOSA, TABASCO, 16 DE JULIO DE DOS MIL DIEZ.

Vista la cuenta que antecede, se acuerda: -----

PRIMERO.- Atento la cuenta que antecede, y para efectos de resolver por cuanto a la solicitud de información que hiciera valer el peticionario **NOHELY HERNANDEZ**, correspondiéndole el folio número 01118210, solicitando: "...1._¿cada cuanto timpo la dan mantenimiento a las tuberias del agua potable? 2._ ¿cuanmto tiempo tardan en responder un reporte de fuga de agua potable? 3._¿poe que en la colonia las gaviotas por los palomares la zona que esta por el panteon no hay agua? 4._¿cuanto diernr se ha invertido en la pavimentacion de las calles del municipio dle centro? ...", Por Acuerdo del día 01 de Julio del actual, esta Coordinación, tuvo a bien



prevenir al interesado **NOHELY HERNANDEZ** mediante el Sistema Infomex-Tabasco, con el objetivo de que se sirviera aclarar su solicitud de acceso a la información pública, debido a que contenía más de una pretensión de información, en relación con el mantenimiento de las tuberías de agua potable, en el tiempo de respuesta que se da ante un reporte de fuga de agua, en porque no hay agua en la Colonia Gaviotas Palomares y además cuanto se ha invertido en la pavimentación de las calles de este municipio de Centro, para lo cual se estableció un plazo no mayor de cinco días hábiles, sin embargo y habiendo transcurrido dicho plazo, del día primero (1º) al ocho (8) del presente mes y año, es manifiesto el desinterés del peticionario de acceder a la información inicialmente solicitada; por lo que en aplicación de lo dispuesto en el artículo 44 párrafo segundo del Reglamento a la Ley en la materia, se acuerda tener por no presentada la solicitud de información hecha valer por el peticionario **NOHELY HERNANDEZ** y previas anotaciones en los libros de registros, se ordena el archivo definitivo del presente asunto.-

SEGUNDO. Notifíquese al Instituto de Transparencia y Acceso a la Información y Cúmplase.-----

Así lo acordó, manda y firma, el C. P. A. Alfredo Aristóteles Peralta Alfany, Titular de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, por y ante el Lic. Audomaro Santos Martínez Ramón y L.E René Díaz Avalos, con quienes legalmente actúa y dan fe, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del estado de Tabasco, a los dieciséis días del mes de julio del año dos mil diez. ----- Conste.

Publicado en la lista de acuerdos de fecha 16 de Julio de 2010.